INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 1642/23

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 232 /2023

Asunción, 14 de junio de 2023

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN PR Nº 142/2023 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023, *"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2022 «ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS». ID Nº 408.691".*-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 074/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 13 de junio de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 31/2023 que rectifica el Informe Nº 16/2023 referente al proceso de Contratación Directa N° 36/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS". ID N° 408.691**; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud a la Carta Interna UOC N° 65/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la verificación del Informe de Evaluación Nº 16 en cuanto al aspecto técnico, señalando que se observan diferencias entre los parámetros ofertados y los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Contratación Directa Nº 36/2022 "Adquisición de Insumos y Repuestos Eléctricos". ID N° 408.691, y teniendo en cuenta la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la reevaluación del aspecto técnico.-

Que, el Comité de Evaluación señala que por Resolución PR Nº 142/2023 de fecha 14 de abril de 2023 se adjudica a las firmas **FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho** y **CAMPO DE GALLO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Tiristor SKT 553/16 SG	20	Unidad	1.400.000.-	28.000.000.-
		Total			28.000.000.-

CAMPO DE GALLO S.A.:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
2	Módulo capacitor MCW5V40-380V-50Hz	5	Unidad	1.080.000.-	5.400.000.-
4	Módulo capacitor MCW10V40-380V-50Hz	8	Unidad	1.080.000.-	8.640.000.-
5	Módulo capacitor MCW15V40-380V-50Hz	8	Unidad	1.080.000.-	8.640.000.-
		Total			22.680.000.-

Que, en base a la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la reevaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas.-

Que, la Gerencia Industrial a través de su Informe Técnico de fecha 30 de mayo de 2023 verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y normas según la siguiente tabla:

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	FISC GROUP de Patrick Ayala	CAMPO DE GALLO S.A.
1	Tiristor Semikron SCR SKT552/16E SCR T0-200AB-1 1600V 734ª	No cumple	No cotiza
2	Módulo capacitor MCW5V40-380V-50Hz	No cotiza	Cumple
3	Módulo capacitor MCW7,5V40-380V-50Hz	No cotiza	No cotiza
4	Módulo capacitor MCW10V40-380V-50Hz	No cotiza	Cumple
5	Módulo capacitor MCW15V40-380V-50Hz	No cotiza	Cumple

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

...//...

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 232 /2023

...//...

Que, en tal sentido se constata un error en el contenido del Informe Técnico de fecha 11/01/2023 que forma parte del Informe de Evaluación N° 16 de fecha 12 de abril de 2023, en relación al ítem N° 1, considerando lo señalado en el informe actual: *"La firma FISC GROUP de Patrick Ayala, oferta un tiristor modelo SKT553/16 SG, el cual se caracteriza por una intensidad media nominal de $I_{t(AV)}$ = 554A (Tc=85°C, sin 180°), en cambio el tiristor solicitado (SKT552/16E) posee una $I_{t(AV)}$ = 290A (Tc=85°C, sin 180°), por ello y considerando además la solicitud del área requirente de respetar el modelo solicitado por dependencia tecnológica, la oferta* ***NO CUMPLE***".-

Que, por lo tanto, en virtud a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 2992/19. *"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; ... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*; la oferta de la firma **FISC GROUP de Patrick Ayala** fue **DESCALIFICADA** para el ítem N° 1.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación" y Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de RATIFICAR la adjudicación de los ítems 2, 4 y 5 a la firma **CAMPO DE GALLO S.A.** y DECLARAR DESIERTO los ítems N° 1 y 3 del proceso de Contratación Directa N° 36/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS". ID N° 408.691.-**

Que, por Carta Interna UOC N° 074/2023 de fecha 13 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Rectificar** el Artículo 1° de la Resolución PR N° 142/2023 de fecha 14 de abril de 2023, *"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2022 «ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS». ID N° 408.691"* y **declarar desierto** el ítem 1° del proceso de Contratación Directa N° 36/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS". ID N° 408.691,** de conformidad a las disposiciones del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Los demás artículos** de la Resolución PR N° 142/2023 de fecha 14 de abril de 2023 quedan invariables.--------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente